



DECRETO N° **0189**
NEUQUÉN, **14 FEB 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 3506-M-2022 y la Resolución N° 0752/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0752/22 emitida por las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 23/2022, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN H-30 PARA OBRAS VIALES**", con un Presupuesto Oficial de pesos sesenta y dos millones doscientos setenta y cinco mil setenta (\$ 62.275.070.00), y un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos;

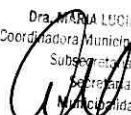
Que se procedió a cursar las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12° inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres "A". donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las empresas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa de HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios propuestos por la empresa de HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L. se consideran valores normales de mercado;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 23/2022 por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUARENTA (\$ 66.600.040,00) a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70701381-4**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Desarrollo y Legados
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0189-23

requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 262/2022 y N° 023/2023, formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la mencionada Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, informó mediante Pase N° 035/2023, que la obra "PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° SAN LORENZO NORTE-SUR Y CANAL V" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.969;

Que en tal sentido, la Dirección General de Coordinación con la conformidad del Secretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 134/2023 la imputación presupuestaria mencionada, e informó que la obra será solventada mediante "Financiamiento Rentas Generales", resultando necesaria una adecuación presupuestaria para otorgarle crédito presupuestario suficiente;

Que mediante Dictamen N° 052/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto del informe de la Dirección General de Auditoría Interna, realizando el control de legalidad de las actuaciones y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 151/23, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto de las presentes actuaciones;

Que corresponde la emisión de la norma legal mediante la cual se adjudique la obra: "**PROVISIÓN DE HORMIGÓN H-30 PARA OBRAS VIALES**", a favor de la empresa de **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**;

Dra. MARIA LUCIANA OVAS ROMERO
Coordinadora Municipal de Obras y Obras
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0189-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**DECRETA:**

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	REPAVI. VARIOS SECTORES	Rentas Generales	4.325.000
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		4.325.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		4.325.000
TOTAL DÉBITOS			\$4.325.000

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	Pavimentación de calles Troncales B° San Lorenzo Norte - Sur y Canal V	Rentas Generales	4.325.000
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		4.325.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		4.325.000
TOTAL DÉBITOS			\$4.325.000

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 23/2022 para la ----- ejecución de la obra: **“PROVISIÓN DE HORMIGÓN H-30 PARA OBRAS VIALES”**, a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70701381-4**, por la suma de **PESOS PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CUARENTA (\$ 66.600.040.-)**, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 361/362 del expediente OE N° 3506-M-2022.


Dra. **MARIANA BONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0189-23

Artículo 4º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente Decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente, se ----- atenderá con cargo a las Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.969 correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ----- Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

